



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12249

Lunes 3 de Agosto de 2015

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-212, 232 a 235	2-3
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº XIII-213 a XIII-220, XIII-222 a XIII-228, 374 a 380, 383 a 390, 394 a 396 y 399	3-8
Ministerio de Salud	
Año 2015 - Res. Nº XXI-169 a XXI-185	8-15
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº 79 a 81	15-16
Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 696	16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	
Año 2015 - Disp. Nº 25	16-17
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Disp. Nº 116 a 122	17-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	19-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-212 **23-07-15**

Artículo 1º.- Establécese que las personas que figuran el Anexo Nº 1 de la presente Resolución percibirán el Adicional Especial Remunerativo no Bonificable, establecido en el Decreto Nº 172/15, con los montos que allí se consignan desde el 1º de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

ANEXO Nº I

APELLIDOS Y NOMBRES	D.I. Nº	MONTO
GOMEZ, Miguel Sebastián	27.841.263	\$ 6.000
ACOSTA, Mauricio Antonio	27.841.400	\$ 6.000
CASIANO, Cesar	29.645.919	\$ 4.000
GIL MOYA, Yamandú	30.596.778	\$ 4.000
FERNANDEZ, Angel	30.088.812	\$ 4.000
HISGEN, Karina	24.125.065	\$ 4.000
ROSINI, Franco	29.260.204	\$ 4.000
CAGLIOGLO, Rodolfo	22.135.189	\$ 4.000
GURFINKIEL, David	31.020.076	\$ 4.000
RIVAS, Ariel	33.611.397	\$ 4.000

Res. Nº 232 **23-07-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada en el Ejercicio 2014 por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Retiro en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires en concepto del transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de las personas consignadas en las Órdenes de Pasaje extendidas durante el Ejercicio 2014, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 2634-MCG-SUG-2014 y los Expedientes Nº 2635-MCG-SUG-2014, y Nº 2833-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 por la contratación realizada con la empresa «TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Retiro en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires cuya contratación fue aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

de PESOS CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTAY DOS (\$ 120.182,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 233 **23-07-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, en concepto de los servicios de testeo del FDR (caja negra grabadora de parámetros de vuelo) correspondiente a la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada en el Expediente Nº 1584-MCG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 54.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 234 **23-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CHUBUT PROGRESA» - CUIT Nº 30-71208254-9 de la ciudad de Rawson en la persona de su Presidente, el Señor Claudio Martín NAVARRE (D.N.I. Nº 32.246.407) y de la Señora Noelia Analía MELLA (D.N.I. Nº 3 I .504.802), Y cuyo objeto de aplicación estará dirigido a solventar gastos operativos de funcionamiento.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial7 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 235 **27-07-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por la reparación y mantenimiento de la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente Nº 1690-MCG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 49.684,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-213 **23-07-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2015, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 5 del Distrito de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, docente AVALOS, Lidia Raquel (MI N° 18.418.840 - Clase 1967), a Escuelas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-214 **23-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de doce (12) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2014, ocho (8) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2014, cuarenta y dos (42) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2014, dos mil noventa y nueve (2.099) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2014 y siete mil trescientas sesenta y cinco (7.365) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-215 **23-07-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente DALFFARO, Daniel Lázaro (M.I. N° 13.490.439 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular doce (12) horas en la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-216 **23-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de treinta y ocho (38) horas extraordinarias

realizadas en el mes de octubre de 2014, ciento cuatro (104) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2014, cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2015 y un mil cuatrocientas nueve (1.409) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2015, por Personal Administrativo, obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-217 **23-07-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUQUES, Virginia Mara (M.I. N° 14.270.412 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-218 **23-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de treinta (30) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2014, catorce (14) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2014, trece (13) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2014, diecinueve (19) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2014, ciento treinta y cinco (135) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2014 y un mil trescientas doce (1.312) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2015, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-219 **23-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, treinta y siete (37) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2014, quince (15) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2014, cincuenta y siete (57) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2014, sesenta y tres (63) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2014, ciento un (101) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2014, novecientos treinta y cinco (935) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2014 y seis

mil ciento noventa y siete (6.197) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-220 23-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ocho (08) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2014, sesenta y un (61) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2014, tres mil setecientos noventa y seis (3.796) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2015 y siete mil doscientas veintiún (7.221) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2015, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-222 24-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MAC DOUGALL, Nora Miriam (M.I. N° 14.269.732- Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 462 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-223 24-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROSSI, Liliana Esther (M.I. N° 14.848.336 - Clase 1962), en dos (2) cargos Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en el cargo turno mañana y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en el cargo turno tarde, en la Escuela N° 551, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999: Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-224 24-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Laura Inés (MI N° 12.155.517 - Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 2° división, de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 1° división, de la Modalidad Ciencias Naturales, en la Escuela N° 710, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1° división de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 2° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 6° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3° año 1° división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 3° división de la modalidad Bienes y Servicios, en la Escuela N° 703, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en seis (06) horas cátedra en la Escuela N° 710 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en dieciocho (18) horas cátedra en Escuela N° 703, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-225 24-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Sandra Amalia (M.I. N° 13.564.377 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-226 24-07-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente IÑURRITA, Diana (M.I. N° 11.473.060 - Clase 1954), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura

II en 5° año 1° división Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones y tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura II en 5° año 1° división Modalidad de Humanidad Ciencias Sociales en la Escuela N° 731 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 31 de diciembre del 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Res. N° XIII-227 **24-07-15**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al Coordinador de la Residencia Escolar N° 5003 de la localidad de Gastre, docente CABANA, Roque (MI 33.929.913).

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino del cargo de Coordinador de la Residencia Escolar N° 5003 de la localidad de Gastre, docente CABANA, Roque (MI 33.929.913) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-228 **24-07-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a cumplir funciones, a partir del 12 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el Tribunal de Cuentas, a la agente PINTOS, Yolanda Beatriz (MI N° 23.299.149 - Clase 1973), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional y Técnico Categoría III de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Temporal de la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir en forma mensual un informe de asistencia al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, a los efectos de la liquidación de haberes.

Res. N° 374 **13-07-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Agosto de 2015, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$8.256.718,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° 375 **13-07-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Junio, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$1.329.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2015.

Res. N° 376 **13-07-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «LEONARDO 1º» del señor Ordinez, Carlos Alberto, en concepto del servicio de refrigerio llevado a cabo durante el agasajo al personal del Ministerio de Educación en el marco del 1º de mayo, Día del Trabajador, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 61.250,00) encuadrándose dicha contratación en lo establecido por la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c) Apartado 5.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.9.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° 377 **13-07-15**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 119.232,00) al señor Eduardo Daniel GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-22260579-3), titular del inmueble sito en calle Garzón N° 99 esquina Rivadavia S/ N y calle San José S/N de la ciudad de Rawson, el cual ha sido destinado al uso como depósito de mobiliario escolar perteneciente al Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble al señor Eduardo Daniel GONZÁLEZ (C.U.I.T. N° 20-22260579-3), titular del inmueble sito en calle Garzón N° 99 esquina Rivadavia S/N y calle San José S/N de la ciudad de Rawson, el cual ha sido destinado al uso como depósito de mobiliario escolar perteneciente al Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 hasta el 11 de febrero de 2015, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$27.158,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento

111 - Ejercicio 2015 de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$146.390,00).

Res. N° 378

13-07-15

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del 06 de noviembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y a un (1) cargo de Maestro de Educación Física de doce (12) horas, con hasta un 60% de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Asociación Galesa de Educación y Cultura Camwy, entidad propietaria de la Escuela «Ysgol Gymraeg yr Gaiman» N° 1035, sito en Avenida Eugenio Tello N° 360 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2016, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Educación Física de doce (12) horas cátedra, con hasta un 60% de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Asociación Galesa de Educación y Cultura Camwy, entidad propietaria de la Escuela «Ysgol Gymraeg yr Gaiman» N° 1035, sito en Avenida Eugenio Tello N° 360 de la localidad de Gaiman.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial y de un (1) cargo de Maestro de Educación Física de doce (12) horas, con hasta un 60% de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley mencionados en los Artículos precedentes.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada – Partida: 5.1.5. - Transferencia a Instituciones de Enseñanza – Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. N° 379

13-07-15

Artículo 1º.- Reconocer a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a once (11) cargos docentes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales inclusive, para la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2016, el monto equivalente a once (11) cargos docen-

tes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales inclusive, para la Asociación Civil Nuevo Milenio - Escuela Nueva N° 1013 - N° 1715 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a once (11) cargos docentes de Maestro de Grado de Educación Primaria, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) y un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con trece años de antigüedad y los aportes patronales y previsionales, mencionados en los Artículos precedentes.

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada Partida - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5: Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 380

13-07-15

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación «Ser y Hacer en la Escuela», organizada por El Colegio N° 743, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Ser y Hacer en la Escuela».

Fecha: setiembre de 2009 a noviembre de 2009.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes del Colegio N° 743.

Carga horaria: noventa y seis (96) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Mónica Luján Albarenga y Prof.

Rosa Isabel Oyarzo.

Res. N° 383

13-07-15

Artículo 1º.- Auspiciar, el «II Encuentro Nacional de Equipos de Gestión y Aspirantes de Nivel Inicial. La Resignificación de la identidad pedagógica de la educación inicial en los nuevos escenarios sociales» organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (UNADENI), según Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «II Encuentro Nacional de Equipos de Gestión y Aspirantes de Nivel Inicial. La Resignificación de la identidad pedagógica de la educación inicial en los nuevos escenarios sociales».

Fechas: 24 y 25 de octubre 2014.

Lugar: Córdoba.

Destinatarios: Equipos de Gestión, Docentes de Educación Inicial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas: Dr.: Horacio Ferreyra, Lic. Eduar-
do Corsi, Lic. Cecilia Semino, Lic: Jacky Curbello.

Res. N° 384 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Curso «La evaluación de los aprendizajes en la Educación Inicial», organizado por la U.N.A.D.E.N.I. Asociación Valle del Chubut, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «La evaluación de los aprendizajes en la Educación Inicial»

Fechas: 23 y 30 de agosto de 2014, 06 y 13 de septiembre de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de educación inicial.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitador: Lic. Pablo Jesús De Battisti.

Res. N° 385 **13-07-15**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Rio Pico, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 386 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «El aprendizaje de las ciencias naturales a través de la indagación de primera mano», organizada por el CONICET - CENPAT, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «El aprendizaje de las ciencias naturales a través de la indagación de primera mano»

Fecha: 09, 16, 23 y 30 de mayo de 2015, 13 de junio de 2015, 08 de agosto de 2015 y 4 de octubre de 2015.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de ciencias naturales de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitador: Lic. Alexandra Sapoznikow.

Res. N° 387 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el Concurso «Nanotecnólogos por un día», organizado por la Fun-

dación Argentina de Nanotecnología, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del concurso: «Nanotecnólogos por un día»

Fecha: 01 de abril de 2014 y hasta el 15 de septiembre de 2014

Lugar: Provincia del Chubut.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 388 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Impronta Mural en el Nivel Inicial», según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Impronta Mural en el Nivel Inicial»

Fechas: 23 y 29 de agosto de 2014, 13 de septiembre de 2014 y 31 de octubre de 2014.

Lugar: Trelew, Gaiman y Rawson

Destinatarios: docentes y directivos de educación inicial

Carga horaria: treinta y seis (36) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Diego Corso, Prof. Bibiana Iralde y Prof. Mariela Marras.

Res. N° 389 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación. «Controladores Lógicos Programables», organizada por el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Controladores Lógicos Programables»

Fechas: 26 de agosto de 2014, 1, 8, 15, 22, y 29 de septiembre de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: docentes de educación secundaria de la modalidad técnica profesional.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitador: Prof. Alfredo Buzzi.

Res. N° 390 **13-07-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la «Olimpiada Nacional de Electromecánica 2014» organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, según de le que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Olimpiada Nacional de Electromecánica 2014».

Fechas y lugares: 9 de septiembre de 2014 en Chubut, 02 y 03 de octubre de 2014 en Santa Cruz y 18 al 22 de noviembre de 2014 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: docentes de educación secundaria.
Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 394 **15-07-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «CACEMA CONSTRUCCIONES S.A.», en concepto de trabajos de refacción e instalaciones destinadas a la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Operativa dependiente de la Sede Ministerial, por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON 63/100 (\$ 37.028,63), en el marco del régimen de contratación de obra pública reglado por Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) y su decreto reglamentario.

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17- Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.3.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2015.

Res. N° 395 **15-07-15**

Artículo 1°.- Dar de alta, el beneficio de Becas Comunes otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto y complementario a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2015, y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.663.400,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Programa 5 - Actividad 2- IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 – Ubicación Geográfica 11999-Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.514.050,00), y el saldo restante de PESOS CIENTO CUARENTAY NUEVE MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$149.350,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2015.

Res. N° 396 **15-07-15**

Artículo 1°.- Dar de alta, el beneficio de Becas de Retención otorgadas a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto y complementario a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2015, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 256.200,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2015.

Res. N° 399 **16-07-15**

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma «PROYECTO SUR» de Hugo Cárdenas», lo correspondiente al Renglón N° 1, de la Licitación Privada N° 07/15, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 184.460,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Partida 2.2.2. - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-169 **24-07-15**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado por el agente OLIVA Jorge Eduardo (M.I. N° 16.567.119 - Clase 1963), a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, a partir del 05 de Enero de 2015 y hasta el 23 de Febrero de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-170 **24-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

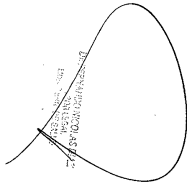
Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción

70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital

Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I



XXI 170



ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
DELGADO, Rosana Valeria	28.891.718	1981	Lic. en Enfermería	230 Hs Guardias Prof. Activas	09/07/2014	31/12/2015	Pro Sanitario Ricardo Rojas
NAPAIMAN, Barbara Anahí	35.382.586	1991	Enfermera	184 Hs Guardias Téc. Activas	01/08/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pto Madryn
PAULINO DA SILVA FONSECA, Matheus	94.782.131	1988	Médico UMU	300 Hs Guardias Prof. Activas	12/07/2014	31/12/2015	Htal Regional Com Riv
TAPIA GARZON, Analía Yamila	29.570.998	1982	Lic. en Psicología	160 Hs Guardias Prof. Activas	01/10/2014	31/12/2015	DPAPCR

Provincia Argentina
Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Módulo 555 Rawson, (Ch.)




Sra. Sandra M. TRIBUZIO
Subsecretaria de Gestión
y Coordinación de Recursos
Ministerio de Salud


Dr. José Manuel Corchero médico
Ministro de Salud

Res. N° XXI-171**24-07-15**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el asiento de funciones a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013, al agente ARBILLA, Carlos Telmo (M.I. N° 12.594.489 - Clase 1962), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Rural Epuyén ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente ARBILLA, Carlos Telmo (M.I. N° 12.594.489 - Clase 1962), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo al Hospital Rural Epuyén, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-172**24-07-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Abril de

2015 la renuncia interpuesta por la Agente VELAZQUEZ, Patricia Mabel (Clase 1956 - M.I.N° 12.834.315) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Asistente de odontología en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-173**24-07-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Provincial de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud a la agente CORDERO María Beatriz Patricia (M.I.N° 12.568.756- Clase 1956), a partir del 19 de Enero de 2015 y hasta el 06 de Febrero de 2015 inclusive;

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-174**24-07-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente IGOR CARRERA, Lucerina del Carmen (Clase 1954 - M.I. N° 18.723.804) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Con-

venio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-175 24-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

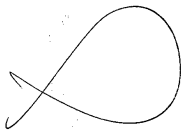
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integran-

te de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Salud Ambiental- Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I



XXI
175



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ERNST, Daril Iván	92.538.958	1978	Enfermero Profesional	230 Hs Guardias Tec. Activas	01/05/2014	31/12/2015	Htal Subzonal El Maitén
FLORES, Mariela Alejandra	33.059.064	1987	Téc. Sup. en Análisis Químicos Biológicos	220 Hs Guardias Tec. Activas	17/03/2014	31/12/2015	Dcción Pcial Salud Ambiental
PELIZZA, Luis Angel	17.785.388	1966	Médico Otolmólogo	180 Hs Guardias Prof. Activas	01/01/2014	31/12/2015	Htal Rural Lago Puelo

República Argentina
Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Monsse 558 Rawson, Chub.



Dr. José Manuel Corchuelo Bisso
Ministro de Salud



Res. N° XXI-176 24-07-15

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I

XXI
176



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CARRIZO, Cinthia Lorena	35.889.180	1991	Enfermera	230 Hs Guardias Téc. Activas	10/03/2014	31/12/2015	Htal Rural Gob. Costa
FERNANDEZ, Silvina Estela	20.534.780	1968	Aux. de Enfermería	235 Hs Guardias Aux. Téc. Activas	01/01/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv.
GENNARI, Evangelina Mariel	28.637.328	1981	Lic. en Nutrición	150 Hs Guardias Prof. Activas	01/04/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv.
JONES, Carla Belén	30.883.943	1984	Lic. en Ciencia y Tecn. de Alimentos	150 Hs Guardias Prof. Activas	18/05/2014	31/12/2015	Diccion Policl. Salud Ambiental
LARRAURI, Gabriela Pilar	31.092.694	1984	Enfermero	230 Hs Guardias Téc. Activas	01/01/2014	31/12/2015	Htal Rural Gob. Costa
MANSILLA, Mercedes del Tránsito	22.483.265	1972	Técnica Química	250 Hs Guardias Téc. Activas	01/04/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv.
MATTANA, Marina Haydee	26.731.510	1978	Farmacéutica	250 Hs Guardias Prof. Activas	01/03/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv.
PINEIRO, Jose Raul	22.855.957	1972	Enfermero	230 Hs Guardias Téc. Activas	10/03/2014	31/12/2015	Htal Rural Gob. Costa
RIAT, María de las Mercedes	14.065.242	1960	Fonoaudióloga	135 Hs Guardias Prof. Activas	18/02/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv.

Resolución Argentina
Provincia de Chubut
Ministerio de Salud
Módulo 555 Borden. (C7)



[Handwritten signature]
Dra. Sandra M. TRIBUZIO
Subsecretaria de Gestión
y Coordinación de Servicios
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Dr. José Manuel Corchuelo Basso
Ministro de Salud

Res. N° XXI-177 24-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

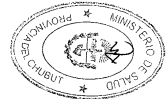
Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I

XXI
177



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
BROCCARDO, Camina Andrea	28.473.261	1980	Lic. en Psicología	300 Hs Guardias Prof. Activas	01/08/2014	31/12/2015	Htal Subzonal El Maiten
DUARTE DUTRA, Nadia Catalina	18.821.010	1979	Psicopedagoga	180 Hs Guardias Prof. Activas	01/08/2014	31/12/2015	Htal Subzonal El Maiten
LULIK, Cecilia Araceli	26.382.985	1977	Lic. en Nutrición	180 Hs Guardias Prof. Activas	01/08/2014	31/12/2015	Htal Rural Lago Puelo
SUAREZ, María Carolina	32.378.468	1986	Médica Tocoginecóloga	300 Hs Guardias Prof. Activas UMU	04/04/2014	31/12/2015	Htal Zonal Esquel
VALDIVIEZO, Victor Simeón	33.488.751	1987	Enfermero	235 Hs Guardias Téc. Activas	29/03/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv.

Resolución Argentina
Provincia de Chubut
Ministerio de Salud
Módulo 555 Borden. (C7)



[Handwritten signature]
Dra. Sandra M. TRIBUZIO
Subsecretaria de Gestión
y Coordinación de Servicios
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Dr. José Manuel Corchuelo Basso
Ministro de Salud

[Handwritten signature]
Dra. Sandra M. TRIBUZIO
Subsecretaria de Gestión
y Coordinación de Servicios
Ministerio de Salud

Res. N° XXI-178

24-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el

31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I



XXI 178



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CAMPUSANO, Pablo Daniel	26.442.769	1976	Técnico en Prótesis Dental	200 Hs Guardias Téc. Activas	01/06/2014	31/12/2015	Htal Subz. Rawson
CARBALLO, Juan Manuel	26.219.940	1977	Médico Cirujano	300 Hs Guardias Prof. Activas	01/02/2014	31/12/2015	Htal Reg. Com. Riv
CARCAMO, María Celeste	33.539.438	1988	Téc. Sup. en Radiología	230 Hs Guardias Téc. Activas	01/06/2014	31/12/2015	Htal Zonal Esquel
GONZALEZ URQUIZU, Juliana	36.729.425	1991	Téc. Sup. en Salud (Esp. Radiología)	300 Hs Guardias Téc. Activas	05/06/2014	31/12/2015	Htal Rural Gualajaina
NECUL, Virginia Anahl	31.475.402	1985	Auxiliar de Enfermería	282 Hs Guardias Aux. Técnicas	01/06/2014	31/12/2015	Htal Rural Puerto Madryn
PALACIO, Sara Ruth	32.429.419	1986	Enfermera	184 Hs Guardias Prof. Activas	01/06/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pto Madryn

República Argentina
 Provincia de Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Avda. 5 de Mayo, 1000



[Handwritten signature]
 Srta. Susana M. TRIBUZIO
 Subdirectora de Gestión
 y Coordinadora de Recursos
 Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
 Dr. José Manuel Cochullo Blasco
 Ministro de Salud

Res. N° XXI-179

24-07-15

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente ROLDAN, Elisa Irene (M.I. N° 20.235.941 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Hugo (M.I. N° 23.286.896 – Clase 1962), a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección Administrativa Contable Dirección Provincial Área Programática Sur dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 15 de Mayo del 2015 y hasta el 29 de Mayo del 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia alguna.

Res. N° XXI-181

24-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte

Res. N° XXI-180

24-07-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente GORIO

integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

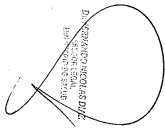
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimien-

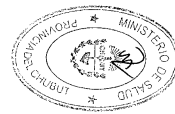
tos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I



XXI 181



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Mendoza 309 - Trelew (Chubut)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MERINO, Marcelo Fabian	25.259.895	1970	Enfermero	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/11/2014	31/12/2015	Htal Rural Gan Gan
SANTILLAN, Cesar Ricardo	26.585.552	1978	Médico Anestesiista	408 Hs Guardias Profesionales Activas	10/10/2014	31/12/2015	Htal Regional Com. Riv.
TORRES, Elio Roberto	29.820.952	1982	Médico	350 Hs Guardias Profesionales Activas	10/10/2014	31/12/2015	Htal Rural Paso de Indios



Dr. Sandro M. TRIVIZIO
Subsecretario de Asesoría
y Subsecretario de Asesoría
Ministerio de Salud

Dr. José Manuel Corcuera
Ministro de Salud

Res. N° XXI-182 24-07-15

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 16 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015 a la agente PAYALEF, Mónica Virginia (M.I. N° 17.857.264 - Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-183 24-07-15

Artículo 1° - Exceptuase el presente trámite del

criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 19 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015 a la agente CRETTON, Verónica Elvira (M.I. N° 24.584.802 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase II Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad al Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-184 24-07-15

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a las

horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

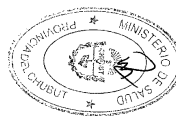
Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimien-

tos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I

XXI
184



Republica Argentina
Ministerio de Salud
Ministerio de Salud
Moneda 555 (Banco C.A.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AYALA, Orlando Antonio	26.847.880	1978	Enfermero	217 Hs Guardias Téc. Activas	07/08/2014	31/12/2015	Htal Subzonal Rawson
DIAZ VIEYRA, Lucas Alexis	33.323.294	1988	Téc. Sup. en Laboratorio	200 Hs Guardias Téc. Activas	13/01/2014	31/12/2015	Htal Zonal Esquel
LO MORO, Silvia Amelia	23.409.701	1973	Psiquiatra	300 Hs Guardias Prof. Activas	01/08/2014	31/12/2015	Htal Rural Trevelin
RAMIREZ, Hernán Miguel	32.230.749	1986	Médico	300 Hs Guardias Prof. Activas	23/06/2014	05/08/2015	Htal Zonal Alvear
STEHLI, Paola Alejandra	31.373.758	1986	Médica	300 Hs Guardias Prof. Activas	23/06/2014	05/08/2015	Htal Zonal Alvear

Dr. José María Larrosa (B) / Ministro de Salud

Dr. Sergio M. TRIVIZIO
Subsecretario de Asesoría
y Coordinación de Políticas
Ministerio de Salud

Dr. José María Larrosa (B) / Ministro de Salud



Res. N° XXI-185

24-07-15

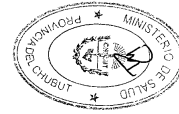
Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2015.

Anexo I

XXI
185
 República Argentina
 Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Número 305 Montevideo, (C30)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GLACHINO, Romina Ester	29.343.525	1982	Médica Especialista en Terapia Intensiva	200 Hs Guardias Prof. Activas	02/06/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pio Madryn
HERNANDEZ, Vanesa Edith	30.041.545	1982	Analista Químico Biológico	211 Hs Guardias Téc. Activas	14/02/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pio Madryn
HERTIMIAN, Mariano Luis	27.312.121	1979	Médico	200 Hs Guardias Prof. Activas	01/05/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pio Madryn
OLAIS, Naiara	34.664.491	1980	Enfermera	184 Hs Guardias Téc. Activas	14/02/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pio Madryn
RUBINO, Yanina Yamile	26.262.796	1977	Médica Pediatra	183 Hs Guardias Prof. Activas	01/02/2014	01/04/2015	Htal Zonal Pio Madryn
SEGUEL, Zamira Daniela	34.882.200	1990	Enfermera	220 Hs Guardias Téc. Activas	07/03/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pio Madryn
SPOJA, Erica Rosa Ana	27.727.118	1980	Enfermera	184 Hs Guardias Téc. Activas	18/02/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pio Madryn

Sr. Sandra M. TRIBUZIO
 Subsecretaria de Gestión
 Dirección de Gerencia
 Ministerio de Salud

Dr. José Manuel Cuchillo Blanco
 Ministro de Salud
 de la Provincia del Chubut

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 79 **22-07-15**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de las áreas petroleras «El Tordillo» y «La Taper», a favor de la empresa Tecpetrol S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 4.800,00 m³ (cuatro mil ochocientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación, por un período de seis (06) meses, de los siguientes pozos: S-2667 coordenadas X: 2583280, Y:4917778, PQ-1010 coordenadas 45°55'55.49''S 67°54'41.76''O, S-2676 coordenadas X:2588345, Y:4921260 y S-2678 coordenadas X:2587675, Y:4917590, todos del ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: FIJASE el deber de la Empresa Tecpetrol S.A., de instalar instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Exploración, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08 M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio

Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A. mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Res. N° 80 **22-07-15**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Beatriz Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondiente al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a favor de la empresa Tecpetrol S.A., en los términos de la Ley XVII- N° 53,

conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 15.600,00 m³ (quince mil seiscientos metros cúbicos), con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, para su uso en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2684 coordenadas 45°53'51.71''S - 67°52'39.47''O, S-2634 coordenadas 45°52'7.73''S - 67°52'3.17''O, S-2686 coordenadas 45°53'44.88''S - 67°52'22.00''O, S-2687 coordenadas 45°53'44.62''S - 67°53'0.69''O, S-2683 coordenadas 45°53'30.05''S - 67°52'43.11''O, S-2680 coordenadas 45°53'10.95''S - 67°56'34.64''O, S-2682 coordenadas 45°53'34.40''S - 67°52'15.48''O, S-2691 coordenadas 45°53'53.22''S - 67°52'23.83''O, S-2690 coordenadas 45°54'6.71''S - 67°52'59.50''O, S-2681 coordenadas 45°53'11.10''S - 67°56'20.22''O, S-2692 coordenadas 45°55'28.08''S - 67°54'14.30''O, S-2685 coordenadas 45°53'39.82''S - 67°51'55.96''O, S-2679 coordenadas 45°53'37.46''S - 67°56'28.79''O y S-2688 coordenadas 45°53'41.79''S - 67°52'9.17''O, todos a efectuarse dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut;

Artículo 3º: FIJASE el deber de la Empresa Tecpetrol S.A., de instalar instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Minero/Petrolero para Exploración, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,08 M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A. mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Res. Nº 81**22-07-15**

Artículo 1º: AMPLIASE el volumen de agua a extraer autorizado por Artículo 2 de la Resolución Nº 139/12-AGRH-IPA.

Artículo 2º: ESTABLECESE que el nuevo volumen se extenderá en 7.200 m³ de agua proveniente del pozo denominado «El Menuco» ubicado en las coordenadas geográficas 45°41'07.60''S y 70°15'45''O, en la Localidad de Rio Mayo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: FIJASE el deber de la Empresa Contreras Hnos S.A., de instalar instrumento que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,07M m³/s MODULO (M), siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew. Artículo 1º.6 y Artículo 2º Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**AÑO 2014****Res. Nº 696****03-09-14**

Artículo 1º.- DECLARAR FORMALMENTE IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración intentado por el contribuyente MEDEL S.A. (CUIT 30-70882998-2 – IIBB 901-79706-7), con domicilio fiscal en Bermúdez Nº 2097 Planta Baja of/dpto 2, contra la Resolución Nº 0261/13-DGR.

Artículo 2º.- HACER saber al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer recurso de apelación y de nulidad de apelación ante el Ministerio de Economía y Crédito Público, en los términos del artículo 67 del Código Fiscal.

I: 03-08-15 V: 07-08-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE****Disp. Nº 25****27-07-15**

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Etap, en forma experimental y provisoria, a realizar el servicio de Autotransporte Terrestre Público de Pasajeros en el tramo Río Mayo/Límite Chubut-Santa Cruz, de acuerdo a lo que propusiera, por el término de un año a contar a partir de la firma de la presente.

Artículo 2º.- Previo a la puesta en marcha del proyecto la proponente deberá presentar por ante la Di-

rección de Coordinación Administrativa para su aprobación, las frecuencias, horarios y tarifas aplicables.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 116

16-07-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción con el Nº 62 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» para la categoría: «Consultoría Ambiental», al Ingeniero Forestal Daniel Alberto HOLLMANN, DNI Nº 27.797.093, con domicilio legal en calle Los Notros Nº 1703, Villa Ayelén de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Ingeniero Forestal Daniel Alberto HOLLMANN, DNI Nº 27.797.093, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Ingeniero Forestal Daniel Alberto HOLLMANN, DNI Nº 27.797.093, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 117

16-07-15

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultoría Ambiental» y REEMPADRÓNESE con el Nº 72 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la empresa CONSULPLAN ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-

71009418-3), con domicilio legal en la Avda. Rivadavia Nº 38 Piso 3º, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, teniendo el plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar

los requisitos contemplados en el Decreto Nº 39/2013.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, quienes deberán mantenerse actualizados y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando junto con la empresa los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- La empresa CONSULPLAN ARGENTINA S.A., deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de los mismos en cada presentación.-

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

1. Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Adriana Patricia TÓTARO, D.N.I. 17.446.350, en calidad de Responsable Legal;

2. Geóloga Deolinda Sarita CARRIZO, D.N.I. 25.697.292;

3. Ingeniero Agrónomo Nicanor Juan Alfonso LORENZO, D.N.I. 12.613.084;

4. Técnico Universitario en Protección Ambiental Claudio Alejandro TULA, D.N.I. 29.585.725;

5. Licenciada en Gestión Ambiental Ileana Noemí GRIMBEEK, D.N.I. 27.841.594.-

6. Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental Cristian Lionel KAMMERER, D.N.I. 32.923.487.-

7. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Pamela Alejandra DI LUCA, D.N.I. 30.936.189.-

Disp. Nº 118

17-07-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Obras de perfilado de márgenes, limpieza, raleo y extracción de sauces», presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DELAGUA (I.P.A.) en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 4ºJ 30' 39.14"S y 71º 36' 13.65"O en la Comuna Rural Cerro Centinela, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO PROVINCIAL DELAGUA (I.P.A.) será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras

ambientalmente habilitadas.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 119

21-07-15

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Repavimentación Ruta Provincial Nº 56, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Empalme Ruta Provincial Nº 20, Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Progresiva 27.808 en la Provincia del Chubut, Departamento Río Senguer», presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el empalme de la Ruta Provincial Nº 56 con la Ruta Nacional Nº 40 que finaliza en la progresiva 27808.00 de esa ruta provincial, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), deberá informar a la empresa Contratista de la obra.-

Artículo 4°.- La empresa Contratista de la obra será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

d) Solicitar el permiso de captación de agua ante el Instituto Provincial del Agua (IPA) e informar el lugar de extracción.

e) Informar la ubicación y características del obrador, planta elaboradora de mezcla y otras instalaciones operativas demandadas por las obras.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 120

21-07-15

Artículo 1°.- Apruébese el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto denominado: «Construcción de una Planta de Tratamiento y Colectoras para el Centro de Actividades de Montaña (CAM) La

Hoya», presentado por el señor José Walter PARADA, DNI Nº 14.848.215, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: latitud: 42° 49' 00.03" - longitud: 71° 15' 24.56" (Superior: Confitería «El Refugio»), latitud: 42° 49' 25.76" - longitud: 71° 15' 17.87" (Media: Confitería «La Piedra»), latitud: 42° 50' 01.37" - longitud: 71° 15' 25.86" (Inferior: playa estacionamiento, hotel, boletería, aerosilla, etc.), en la localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El señor José Walter PARADA, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

e) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 121

21-07-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el Nº 120 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» para la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Ciencias Biológicas Javier Alejandro DE SANTOS, DNI Nº 22.459.292, con domicilio legal en calle Piedrabuena Nº 237 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Ciencias Biológicas Javier Alejandro DE SANTOS, DNI Nº 22.459.292, deberá cumplir con los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y legalizadas. El mismo tendrá ca-

rácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Javier Alejandro DE SANTOS, DNI N° 22,459.292, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 122

23-07-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Aserradero Portátil Cristian», presentado por el señor Cristian KRITZ, DNI N° 33.840.802, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en una zona rural sobre Ruta Nacional N° 40 en los Predios 02 y 03 Y sobre la Ruta Provincial N° 70 en el Predio 01 del Ejido Municipal de Epuypén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 1º.-La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Cristian KRITZ, será responsable de:

a) Solicitar autorización por escrito en la Delegación Forestal más próxima, cada vez que el aserradero cambie de lugar de aserrío, especificando claramente el lugar de trabajo y la materia prima a procesar.

b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

c) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse el proyecto y en caso de querer continuar con el mismo, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA RAQUEL LEMA, para que así lo acrediten en los autos: «LEMA, ALICIA RAQUEL S/Sucesión», Expte. N° 1151/2015, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2º, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora FUENTES KARINA ANDREA para que comparezcan en autos «FUENTES KARINA ANDREA S/SUCESION» Expte. Nro. 774/15, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Gustavo L. H. Toquier. Juez.- Comodoro Rivadavia, Junio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LASSO, FRANCISCO ANTONIO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LASSO, FRANCISCO ANTONIO S/Sucesión» Expte. 1024/15.

Publíquense edicto por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALVENI, OSCAR VICENTE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALVENI, OSCAR VICENTE S/Sucesión» Exp. 2705/14. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Señor Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAAMIÑA, para que se presenten en autos: «CAAMIÑA, NICOLAS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 199/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 1 de Junio de 2015

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO, BASILIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIONUEVO, BASILIO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 1229/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CORIA y BLANCA EVA LOPEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORIA ALBERTO y LOPEZ EVA S/Sucesión» Expte. 819/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASSANI, ELECTRA CLEMIRA y CAMPOS, RAUL JORGE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASSANI, ELECTRA CLEMIRA y CAMPOS, RAUL JORGE S/Sucesión» Expte. 3438/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian A. BASILICO, en autos caratulados: «CONOBRAS S.A. C/GEOSUR S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 219 -Año 2007), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a la venta en pública subasta: 1) Con la base de \$163.313.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Manzana 113 «B» Parc. 14 casa 14 inscripto en la matricula nro.: 9447, superficie 222,30 mts.2, ubicada en calle Río Turbio nro. 14 del barrio Solares del Sud de la ciudad de Las Heras, departamento Deseado, provincial de Santa Cruz, con las siguientes mejoras: (fs.1235) La Vivienda es

ocupada en carácter de inquilino por el Sr. Darío Casafuti sin tener presente la finalización del contrato. El inmueble NO posee ampliaciones, tiene dos dormitorios, cocina, comedor, un baño, patio, la misma se encuentra en buen estado.- 2) Con la base de \$ 295.831.- Y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Manzana 113 «B» Parc. 10 casa 10 inscripto en la matrícula nro.: 9443, superficie 201,63 mts.2 ubicada en calle Río Turbio nro. 10 del barrio Solares del Sud de la ciudad de Las Heras, departamento Deseado, provincial de Santa Cruz, con las siguientes mejoras: (fs. 1237) La vivienda es ocupada en carácter de propietario por el Sr. Antonio Grant. Posee Dos (2) dormitorios, baño, cocina comedor, la ampliación consta de un living y garaje, se encuentra en buen estado de conservación. - 3) Con la base de \$ 243.570.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Manzana 113 «A» Parc. 17 casa 17 inscripto en la matrícula nro.: 9431, superficie 209,62 mts.2 ubicada en calle Miguel de Azcuénaga nro. 17 del barrio Solares del Sud de la ciudad de Las Heras, departamento Deseado, provincial de Santa Cruz, con las siguientes mejoras: (fs. 1233) La Vivienda es ocupada por el Sr. Franco Marcos Gonanno en calidad de ocupante. El inmueble consta de DOS (2) dormitorios, cocina comedor, baño, una ampliación tipo cochera sin terminar. En regular estado.- DEUDA: 1) (fs. 1279/1280/1281/1282) Al día 27/07/2015 posee deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de servicios con la Municipalidad de Las Heras provincia de Santa Cruz la suma de \$ 4.964,92.- 2) (fs. 1289/1290) Al día, 27/07/2015 posee deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de servicios con la Municipalidad de Las Heras provincia de Santa Cruz la suma de \$ 426.96.- 3) (fs. 1297/1298/1299) Al día 27/07/2015 posee deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de servicios con la Municipalidad de Las Heras provincia de Santa Cruz la suma de \$ 1.296,58.- El adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Provincial) (Arts. 569,570, 571, 573 y 579 - antes 563, 564, 565, 567 y 573 del C.P.C.C.).- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- EL REMATE: Se realizará el día 10 de Agosto del 2015, a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10. Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica.- Además el comprador en la subasta deberá abonar el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el art. 22 de la Ley XXIV N° 51 - aplicable a subastas judiciales

según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).
 más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5 %).
 más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).

SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%), dinero en efectivo.- Chubut, Trelew, 29 Julio del 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 31-07-15 V: 03-08-15.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/za Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Juez/za Laboral para el Juzgado Laboral N° 1 de Puerto Madryn».

Para ser Juez/za Penal y Juez/za Laboral se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial)

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/za de Paz Segundo Suplente de Puerto Madryn».

- Para ser Juez/za de Paz se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita. (Art. 185 de la Constitución Provincial)

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 26 de agosto de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden

presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

**3 X 500 S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Instrumento Privado fecha 18/03/2014, el señor Hugo Raúl GONZALEZ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.034.657, CUIL N° 2-23034657-8, nacido el 31 de Enero de 1973, quien manifiesta ser de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Francia N° 929, Piso 5°, Departamento «B» de esta ciudad; cede, vende y transfiere a favor el señor Maximiliano TORRACA, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 24.302.779, CUIL N° 23-24302779-9, nacido el 9 de Mayo de 1975, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Calle 25 de Mayo N° 978, Piso 9, Dto. A, de esta ciudad; LA TOTALIDAD de sus cuotas partes de interés, o sea Veinte (20) cuotas partes de que representan un capital nominal de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), equivalente al 33,3% del Capital Social.- Los Señores Fernando Daniel DIDIER, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.929.477, nacido el 07 de Diciembre de 1975, soltero, empresario, domiciliado en calle Italia N° 623 de esta ciudad y Rodrigo AGUIRRE, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.905.975, nacido el 04 de Diciembre de 1974, casado, empresario, domiciliado en calle San Martín N° 464 de esta ciudad; prestan el consentimiento a la cesión aquí efectuada, renunciando al derecho de acrecer y de preferencia- El Capital Social se suscribe de la siguiente manera: El señor Fernando Daniel DIDIER conserva sus VEINTE (20) CUOTAS, representativas de un capital de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), El señor Rodrigo AGUIRRE conserva sus VEINTE (20) CUOTAS, representativas de un capital de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), y el señor Maximiliano TORRACA adquiere VEINTE (20) CUOTAS, representativas de un capital de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), quedando

así totalmente suscripto e integrado el Capital Social de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Director de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

I: 03-08-15.

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MEYERA S.A. – SEDE SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 1 de fecha 02 de Julio de 2015, se designa el Directorio de MEYERA S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Eberardo Arturo Garcés, D.N.I. Nro. 92.544.148, chileno, mayor de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Burmeister 450 de la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut.-

Director Suplente: José Luis Fernández, D.N.I. Nro. 17.130.686, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, casado, domiciliado en calle Don Bosco 632 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo, mediante Acta de Directorio Nro. 2 de fecha 02 de Julio de 2015 se ha modificado el domicilio legal de la sociedad, constituyéndolo en German Burmeister Nro. 450 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 03-08-15.

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE ARQUIRO S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS
FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente García 527 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MARCELA ALEJANDRA MILLATUREO, D.N.I. Nro. 24.744.718, estado civil casada, argentina, fecha de nacimiento 30-08-1975, de profesión empresaria, domiciliada en calle Juan José Paso Nro.1567 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-
FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
19 de Junio de 2015 y 08 de Julio de 2015.-
DENOMINACION

«ARQUIRO S.A.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la prestación de servicios de consultoría sobre política, estrategia, recursos humanos, informática, marketing político, imagen y comunicación, financiera y bancaria. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los bienes e insumos necesarios para la prestación de los mismos, explotación de franquicias, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de dirección y gestión de empresas, servicios informáticos y de gestión comercial, que entre otros incluye procesamiento electrónico de datos, elaboración y provisión de software, elaboración de bases de datos para marketing, telemarketing y similares, compra y venta de hardware, asesoría para empresas y particulares en los rubros financieros, marketing, organización y método, selección de personal, desarrollo e implementación de sistemas informáticos de control, ventas, gestión comercial, industrial y bancarias y demás actividades de investigación en las materias indicadas precedentemente, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a

corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones, y e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil acciones ordinarias clase «A» de pesos diez (\$ 10,00) de valor nomina cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente u Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El último día del mes de Febrero de cada año.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio

Inspección General de Justicia

M.G.D.H. y T.

P: 03-08-15.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase, Inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales:

SOCIOS CEDENTES: Orlando Raúl RAMOS, DNI N° 10.070.585, CUIL 20-10070585-1 abogado, casado en primeras nupcias con Genoveva Beatriz LAZZARONI,

domiciliado en la calle Mitre N° 1846 de Puerto Madryn y Paula Daniela RAMOS, DNI N° 32.232.039, CUIL 27-32232039-1, soltera, médica, domiciliada en la calle Mitre N° 1846 de Puerto Madryn, ambos argentinos y mayores de edad.

CESIONARIOS: MECI S.R.L., CUIT 30-70979358-2, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 2247 de Comodoro Rivadavia, Chubut, inscripta en I.G.J. bajo el N° 511, F° 62, Tomo III del Libro VII de Sociedades Comerciales y Cristian Alejandro GUTIERREZ ACUÑA, DNI N° 92.901.067, de nacionalidad chilena, mayor de edad, comerciante, casado en primera nupcias con Claudia Marcela VARAS, domiciliado en Belgrano 870 de Caleta Olivia Santa Cruz.

FECHA DE CESION: 06 de noviembre de 2014 y 19 de Junio de 2015.

DENOMINACION. GUARD PATAGONICA SRL, CUIT 30-70791221-5, inscripta en la I.G.J. bajo el N° 6192 F° 177 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales.

IMPORTE DE LA CESION: PESOS SESENTA MIL

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

CLAUSULA CUARTA: «El capital social se fija en la cantidad de PESOS OCHO MIL (\$ 8000), dividido en OCHOCIENTAS (800) CUOTAS DE PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, El mismo se encuentra totalmente suscripto en integrado en proporción a la suscripción de acuerdo al siguiente detalle: MECI S.R.L., QUINIENTAS SESENTA (560) CUOTAS DE PESOS DIEZ (\$ 10) cada una y el Señor Cristian Alejandro Gutiérrez Acuña DOCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS DE PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, el que se encuentra totalmente integrado».

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G: D. H. y T.

P: 03-08-15.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Horacio Cruz Abeijon, soltero, Domicilio San Martín 241 Depto. «3», de esta ciudad, titular del DNI N° 7818376, CUIT 20-07818376-5, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de «FORMA TRAVEL» ubicado en la calle San Martín N° 263, Oficina 27, Galería San Martín, en esta Ciudad, destinado al rubro Viajes y Turismo, a favor de Aldo Daniel Formagnana, soltero, domiciliado en San Martín 241, Dpto. 5, de esta ciudad, titular del DNI 21.355.591 CUIT 20-21355591-0.- Para reclamos de ley se fija el domicilio en San Martín 263 Primer Piso, Comodoro Rivadavia. Escribano Interviniente, Andrés Guggiari, adscripto Registró N° Uno del Chubut.-

I: 03-08-15 V: 07-08-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del proyecto «Impulsión y Sistema de Tratamiento Lagunar para Efluentes de Ciudad de Rawson» presentado por la empresa GARBIN S,A, que se tramita por el Expediente N° 894 MAYCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente> y en el Municipio de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Secretaría de Producción y Medio Ambiente sita en Conesa N° 68, de Rawson, Chubut, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 03-08-15 V: 04-08-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 08/2015

OBRA: «REMODELACIÓN MONUMENTO LEWIS JONES»

UBICACION: LEWIS JONES, SARMIENTO, A. MATHEWS y URQUIZA.

AVISO DE LICITACION
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES
TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.303.999,12) (PRECIO TOPE).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.039,99).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.399.551,99.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: NOVENTA DIAS (90 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.775,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE OBRAS POR CONTRATO - S.O. y S.P.-

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-15

OBJETO: Obra Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn - Trelew (Autovía), Sección Primera (Km. 0,00 - Km. 4,565) Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. 20 de Junio, Departamento Biedma

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.772.771,64

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-15 V: 03-08-15.

I: 27-07-15 V: 04-08-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.